UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1031 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 MAR 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 560-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 0190-2023-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando Nº 067-2023-DAEG-VRAC-UNSCH de la Dirección de Admisión y Estudios Generales sobre conformación de la Comisión de Admisión 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 98º de la Ley Universitaria Nº 30220, la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;

Que, de conformidad con el artículo 184º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la Oficina General de Admisión y Promoción es dirigida por un Jefe, que es un docente ordinario a dedicación exclusiva o tiempo completo, designado por el Consejo Universitario a propuesta del Vicerrector Académico. Cuenta con un Consejo Consultivo de Admisión presidido por el Jefe de la Oficina de Admisión y Promoción, un representante del rector, un representante del Vicerrectorado de Investigación y dos representantes elegidos entre los delegados de cada facultad, estos últimos designados por el Consejo de Facultad. Su funcionamiento se sujeta a su reglamento;

Que, con Memorando Nº 067-2023-DAEG-VRAC-UNSCH, de fecha 06 de febrero de 2023, la Dirección de Admisión y Estudios Generales ha solicitado la conformación de la Comisión de Admisión 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario conformar la Comisión de Admisión 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de marzo de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1031 -2023-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR la Comisión de Admisión 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente

- Mg. JULIO CESAR SOTO PALACIOS
 Director de la Dirección de Admisión y Estudios Generales

Consejo Consultivo

- Mg. GUILLERMO CARRASCO AQUINO
 Representante del Rector
- Mg. EDWIN HECTOR EYZAGUIRRE MALDONADO
 Representante del Vicerrector de Investigación
- Dr. EDMUNDO ESQUIVEL VILA
 Representante de Facultad
- Dr. JOSÉ ALARCÓN GUERRERO
 Representante de Facultad

Subcomisión de Organización, Logística y Marketing

- Dr. EDMUNDO ESQUIVEL VILA (Responsable)
- Dra. MARICELA LÓPEZ SIERRALTA
 Asesora

Subcomisión de Inscripción y Recepción de Requisitos

- Dr. JOSÉ ALARCÓN GUERRERO (Responsable)
- Mtro. ABDIAS ASCARZA MOISÉS
- Dr. EDWIN PORTAL QUICAÑA
 Asesor

Subcomisión de Elaboración de Examen y Calificación

- Mg. GUILLERMO JESÚS ZELA QUISPE (Responsable)
- Mg. HUGO AYALA PRADO
- Dra. BRUNIHLDA AILLY ACOSTA MELCHOR
 Asesora

Subcomisión de Fiscalización, Seguridad y Asuntos Legales

- Mtro. OTONIEL PAUL OCHOA ROCA (Responsable)
- Dr. LUCIO ALBERTO SOSA BITULAS
- Mg. JESÚS HONORATO SINCHITULLO ROJAS
- Mg. GUILLERMO CARRASCO AQUINO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1031 -2023-UNSCH-CU

-03-

Subcomisión de Gestión Administrativa

- Mg. WILBER SAMUEL QUIJANO PACHECO (Responsable)
- Mg. EDWIN HECTOR EYZAGUIRRE MALDONADO

Artículo 2º.- DISPONER que la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga deberá cumplir sus funciones con sujeción a la normatividad vigente

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Comisión de Admisión
Interesados
Archivo

YWVJ/oass